

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero veintisiete (27) de dos mil veintitrés

Radicación: Pertenencia No. 2021 0221.
Demandantes: John Alexander Martínez García, Fredy Nibaldo Martínez García y Anyelo Mauricio Martínez García.
Demandados: Luz Marina Ramos de Rodríguez y otros.

Con el fin de evitar futuras nulidades, previo a decretar el emplazamiento respecto de los demandados MARIA EUGENIA RAMOS DE SOSA y DIANA MARIA RAMOS PULIDO, inténtese la notificación en la dirección indicada en el acápite de notificaciones.

Se adosa al expediente las fotografías de la valla aportadas, una vez se acredite la inscripción de la demanda, se ordenará la inclusión en el Registro Nacional correspondiente. Téngase en cuenta que los linderos en formato PDF se encuentran visibles en el archivo 13 del expediente digital.

Infórmese la existencia del proceso de la referencia a las entidades que dispone el inciso 02 numeral 6 del artículo 375 del C.G.P, para lo cual se debe tener en cuenta que los respectivos oficios ya fueron elaborados desde el 03 de diciembre de 2021, por lo cual secretaria proceda a tramitarlos.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez